



**RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DEL PROCESO PARA INGRESO, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, EN LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN EN LA MISIÓN DIPLOMÁTICA DE ESPAÑA EN LA REPÚBLICA POPULAR CHINA (PEKÍN), CON LA CATEGORÍA DE OFICIAL ADMINISTRATIVO.**

Por Resolución de la Subsecretaría, de 9 de mayo de 2024 se aprobó y dio publicidad a la lista provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo, para la cobertura de una plaza de personal laboral fijo con la categoría de oficial administrativo en la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación en la Misión Diplomática de España en la República Popular China (Pekín), convocado por Resolución de 12 de abril de 2024.

De conformidad con lo previsto en el apartado 4.2 de las bases de convocatoria, una vez transcurrido el plazo de subsanaciones, esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

**Primero.-** Se procede a dar publicidad a la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, que figura como Anexo a esta resolución.

Estas listas se publicarán en el centro donde radica la plaza convocada y en la página web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación [www.mapa.gob.es/es/](http://www.mapa.gob.es/es/).

**Segundo.-** Se reitera que la prueba de idiomas de la fase de oposición tendrán lugar el 19 de junio de 2024, a las 10:00 horas, en la sede de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación en la Misión Diplomática de España en la República Popular de China, en Tayuan Diplomatic Compound; Xin Dong Lu 1, Blg. 5, Apt. 1-61, Chaoyang District, Beijing 100600.

Contra la presente resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante las Salas de lo Contencioso Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia de Madrid de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

EL SUBSECRETARIO,  
Ernesto Abati García-Manso





## ANEXO

**PRIMERO.** - Relación alfabética de personas candidatas admitidas.

ORDEN	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DOC. IDENTIDAD
1	BIN		LU	***2021*****
2	CHANG		YING	****0133
3	CHEN		RONG	***1642**
4	GAI		LIN	****9841
5	GUO	ZHANG	MING HUI	****4849
6	KU		YAXI	***2211*****
7	LIN	ZHAN	YI	***5229**
8	LIU		YIYIN	***3041*****
9	PADILLA	FORNIELES	ANA	****2137
10	TIAN		YUXI CRISTINA	****6523

**SEGUNDO.-** Relación definitiva de personas candidatas excluidas.

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DOC. IDENTIDAD	MOTIVO EXCLUSIÓN
CORPA	IGLESIAS	GABRIEL	***1189**	(4) (5) (8)
LIN	ZHAN	YI	***5229**	(4)

- (1) Presentación sin el impreso de solicitud o sin firmar (Anexo III, apartado 3.2).
- (2) Presentación solicitud sin el certificado de estudios (apartado 3.3).
- (3) Presentación solicitud sin documento de identidad o pasaporte (apartado 3.3).
- (4) Presentación solicitud sin curriculum vitae (apartado 3.3).
- (5) Presentación solicitud fuera de plazo (apartado 3.2).
- (6) No cumple los requisitos establecidos en las bases para la presentación de la solicitud (apartado 3.2).
- (7) No cumple requisitos de edad (apartado 2.1.1.).
- (8) No presenta correspondiente permiso o autorización residencia (apartado 2.2.).
- (9) Presentación sin el impreso de solicitud o sin firmar (Anexo III, apartado 3.2).

